



# Resolución Directoral



Lima, 12 de marzo del 2025

## VISTO:

El Expediente N° 0572-25, y el Memorando N° 136-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12, de marzo del 2025; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegan entre otros, facultades a los/las Directores/as de los Hospitales del Ministerio de salud para la emisión de actos resolutivos de acciones de personal, como la dispuesta en el literal a) del numeral 14.1 del artículo 14, **Designación en cargo de confianza o de libre designación;**



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 751-2018/MINSA, de fecha 18 de agosto de 2018, se resuelve designar a la contadora pública Micaela Delia Ampuero Guerrero con el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P-N° 0108) Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” del Ministerio de Salud;



Que, con el Memorando N° 136-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo del 2025, la Dirección General ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la servidora precitada señalada en el considerando precedente;

Con la visación del Jefe de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé; y,



De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025-/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” aprobado con Resolución Ministerial N°884-2003-SA-DM.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha a la Contadora Pública Micaela Delia Ampuero Guerrero, en el cargo de de Jefa de Oficina (CAP – P-N° 0103) Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** copia de la presente resolución a la interesada y las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
C.Nº. 21303 RNE: 14142



RDMLR/ASL/RPAG/CH/CH/

C.c.	Dirección General	(1)
	Oficina Ejec. Administración	(1)
	Oficina Estadística e Informática	(1)
	Oficina de Personal	(1)
	Interesados	(1)
	Archivo	(1)

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
SAN BARTOLOME  
Documento autenticado

SR. HECTOR JUAN AFRANA TAPIA  
Reg. Nº 522 SATARIO  
Fecha 13/03/25